

Buenos días,

En primer lugar, quiero que mis palabras sean de pésame para las familias que han perdido un ser querido debido a esta tremenda enfermedad llamada COVID 19 que estamos viviendo, a las familias que tienen enfermos les deseo una rápida recuperación y a todos mis vecinos les deseo mucho ánimo, pronto si Dios quiere nos veremos en las calles, compartiendo momentos que seguro a partir de ahora disfrutaremos mucho más. Mucho ánimo y mucha salud para todos.

En segundo lugar, quiero agradecer a todos los diputados de la Asamblea, a todos los grupos políticos su predisposición a realizar este Pleno, por las importantes medidas que se contemplan para frenar la grave crisis social y económica sin precedentes en nuestra historia y porque por primera vez se celebra de forma telemática.

Y en tercer lugar, quiero agradecer el enorme esfuerzo realizado por los funcionarios de la Consejería de Hacienda, a la Secretaria General y al TSI. No han parado ni un segundo para conseguir traer a Pleno estos expedientes. Enorme esfuerzo también del personal de Servicios Sociales y de Sanidad.

El coronavirus está provocando una crisis inédita en nuestra historia reciente y de dramáticas y devastadoras consecuencias humanitarias, económicas y sociales, en el conjunto de España y en Ceuta en particular.

Con la intención de que esta institución no permanezca ajena a la mencionada crisis y de poner todos los medios a su alcance para, al menos paliar, las referidas consecuencias económicas y sociales, el Consejo de Gobierno, tras recabar el pertinente asesoramiento técnico, ha diseñado un **plan de medidas urgentes e inaplazables, de verdadera emergencia**, con el que se pretenden satisfacer tres objetivos:

1.- Colaborar con el INGESA en todo lo que sea preciso para prevenir, contener, luchar y vencer al virus.

2.- Atender las necesidades de emergencia social provocadas por la crisis, podrán atenderse gastos relacionados con el realojo de personas sin techo, el suministro de alimentos, y otros bienes vitales a familias necesitadas, ayudas de comedores escolares, y para la adquisición de libros, la descongestión de los centros de menores, la ayuda domiciliaria, así como cualesquiera otros de carácter social.

Quiero poner de manifiesto el enorme esfuerzo realizado por la Consejería de Servicios Sociales que ha reaccionado de manera notable. Así, entre octubre y marzo, antes de que se decretara el Estado de Alarma, se atendía de media a un centenar de familias por

parte de la Consejería, cifra que se ha multiplicado por 5 en las últimas semanas, llegando a 510 familias y un importe a la fecha reconocido de 128.000 €.

Del mismo queremos valorar la encomiable labor que está realizando el Banco de Alimentos, Cáritas, la Fundación Cruz Blanca y Luna Blanca que, de media, han incrementado entre un 20 y un 30% su actividad ordinaria a consecuencia de la actual situación.

3.- Apoyar al tejido productivo de nuestra ciudad, en particular a nuestros autónomos y microempresas, para que, una vez alcanzada la normalidad, puedan seguir generando empleo y riqueza. En suma, apoyar su supervivencia por cuanto que de la misma depende, en gran medida, la de Ceuta. Y no es ninguna exageración.

Para cumplir con los señalados objetivos, en el referido plan de medidas de emergencia se contempla la habilitación, en el vigente presupuesto, de cuatro recursos extraordinarios y excepcionales:

- 1) La dotación de un fondo de 6,1 millones de euros para atender necesidades de emergencia social provocadas por la crisis.
- 2) La dotación de un fondo de ayudas para microempresas y autónomos por importe de 10 millones de euros.
- 3) La dotación de un fondo de 0,3 millones de euros para la adquisición de material sanitario.
- 4) La dotación de un fondo de 0,2 millones de euros para inversiones de carácter social.

En total 16,6 millones de euros, que serán financiados a través de las siguientes fuentes:

- Liberación de recursos corrientes mediante la formalización de una operación de refinanciación de parte de la deuda a largo plazo contraída por la Ciudad.....8,8 M
- Incremento del Fondo de Suficiencia (entregas a cuenta).....2,2 M
- Aportación extraordinaria del Ministerio de Derechos Sociales Agenda 2030.....2,1 M
- Aportación extraordinaria del Ministerio de Sanidad.....0,3 M
- Importe parcial de la liquidación del presupuesto de la Ciudad de 2019 (destinado a inversión social).....0,2 M
- Remanente de Fondos Estructurales europeos.....3,0 M

**TOTAL: 16,6 M**

Es oportuno aclarar en el ámbito económico, que las medidas urgentes contemplan:

- las ayudas a microempresas y autónomos, dotadas con un fondo de 10 millones de euros, serán gestionadas por PROCESA, de acuerdo con las bases que, a estos efectos acuerde la Consejería de Economía y Hacienda, con el mayor consenso posible, teniendo en cuenta en principio los requisitos y condiciones que se indican:

a) Con carácter general, podrán ser beneficiarios de las ayudas los autónomos y las empresas que cuenten con menos de 10 trabajadores, que tengan dificultades para continuar la actividad como consecuencia de la

b) Las ayudas podrán cubrir los gastos propios del normal funcionamiento de las empresas, entre otros los relativos a salarios, cuotas la Seguridad Social, suministros de luz y agua, y pago de alquileres e impuestos.

c) La cuantía máxima de la ayuda para cada beneficiario estará comprendida entre 1.441 euros para los autónomos sin trabajadores y 4.683 euros para las empresas con nueve trabajadores. Dichas cuantías han sido establecidas teniendo en cuenta el SMI y las cuotas a la Seguridad Social.

Se estima que podrán acogerse al programa unas 3.600 empresas, entre las cuales cerca de 2.000 son autónomos.

- La modificación del vigente Plan de Inversiones al objeto de que, durante el presente ejercicio, sean contratadas con empresas locales del sector obras por un montante global de 15 millones de euros.
- Abonar, de manera inmediata, las facturas pendientes de pago por parte de la Ciudad, al objeto de paliar los graves problemas de liquidez que, por causa de la crisis, sufren la mayoría de los proveedores de esta Administración.
- Fijar en el próximo 20 de julio, el vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario de las cuotas devengadas en el IPSI operaciones interiores durante el primer trimestre del presente ejercicio.
- Modificar la ordenanza fiscal del IPSI al objeto de establecer el criterio de caja, que se pague una vez que la mercancía haya sido vendida.
- Conceder, en el ámbito del IPSI y para la totalidad de los hechos imponible que el mismo contempla, una moratoria en el pago de cuotas hasta el próximo 5 de diciembre del presente ejercicio, para aquellos sujetos pasivos que así lo soliciten y cumplan con los requisitos legalmente establecidos.
- Con efecto 1 de abril del presente ejercicio y hasta la finalización del mismo, las actividades económicas, incluidas las profesionales, tendrán una bonificación del 20% en las tasas que integran el denominado recibo único (agua y basura), y ello al objeto de eximir las de dicho tributo durante el periodo de alarma y confinamiento.
- Durante el presente ejercicio, las tasas por ocupación del dominio público (terrazas y quioscos) tendrán una bonificación del 50%.

- Solicitar de Puertos del Estado, en relación con las actividades económicas en régimen de concesión, la exención de la tasa por actividad correspondiente al periodo de inactividad ocasionado por la declaración del estado de alarma, así como la moratoria o aplazamiento, por idéntico motivo, del canon de ocupación.

Que las medidas de emergencia a que hace referencia la presente propuesta son, en todo caso, complementarias de las que, al servicio de la misma finalidad, está aplicando, o tiene previsto aplicar, el Gobierno de la Nación, como por ejemplo el Ingreso Mínimo Vital

Estas medidas también tienen el mismo principio inspirador que aquellas que ha aprobado la UE en las últimas horas, atender a los más vulnerables y atender a los autónomos y las microempresas, estos últimos son los que cada día con su esfuerzo consiguen generar riqueza y empleo, que es la única receta para reducir las tasas de pobreza.

La puesta en marcha de este plan lleva consigo la movilización de recursos por un montante aproximado de 70 millones de euros, y ello conforme a la siguiente estimación:

|   |               |
|---|---------------|
| - Fondo para necesidades sociales .....                     | 6,3 M         |
| - Ayudas directas a microempresas y autónomos .....         | 10,0 M        |
| - Compra de material sanitario .....                        | 0,3 M         |
| - Pago a proveedores .....                                  | 23,0 M        |
| - Contratación de obras a empresas locales del sector ..... | 15,0 M        |
| - Moratorias y créditos fiscales .....                      | 15,5 M        |
| <b>Total</b>  | <b>70,1 M</b> |

Para poner en marcha este plan de medidas urgentes solo hacen falta dos condicionantes: uno, que la Asamblea apoye este Plan y dos, que los bancos nos concedan los créditos necesarios, aprovechando el margen de endeudamiento de esta administración, y ello de acuerdo con la ley y con el nivel de solvencia alcanzado. Es decir, aprovechar el esfuerzo de saneamiento llevado a cabo durante los últimos años para ponerlo a disposición de las prioridades que, en estos momentos críticos y dramáticos en tantos aspectos, marcan el esfuerzo presupuestario y financiero de todas nuestras administraciones.

Aquí me gustaría destacar que desde el año 2012 hasta la actualidad, la Ciudad ha realizado un importante esfuerzo por sanear sus cuentas de forma que la deuda paso del 112% de sus ingresos al 65 % en las últimas cuentas aprobadas, eso supuso una reducción de la misma en más de 100 millones de E, y ello nos coloca en una situación favorable y estable para endeudarnos sin riesgo financiero para la Ciudad. Y lo hacemos, porque creemos que es el momento de hacer este esfuerzo, por Ceuta y los Ceutíes, para que nadie se quede atrás.

### ***A corto plazo (si da tiempo)***

*1.- Solicitar del Ministerio de Hacienda autorización para fijar en el 0,5% el tipo de gravamen del IPSI aplicable a la totalidad de los productos que sean importados o se fabriquen en nuestra ciudad.*

*Dicha medida pretende mejorar la competitividad de nuestro comercio y, de esta forma, responder al bloqueo que, desde el pasado verano, viene llevando a cabo Marruecos, lo que provocó el desplome de la actividad con anterioridad a la llegada de la crisis del covid-19.*

*2.- Aprobar el PGOU.*

*3.- Potenciar el teletrabajo en la Administración de la Ciudad Autónoma.*

*4.- Fomentar la digitalización de las empresas locales.*

*5.- Llevar a cabo planes específicos de formación para mejorar las condiciones de empleabilidad en los yacimientos de actividad emergentes (economía digital...).*

*6.- Prestar asesoramiento especializado a PYMES.*

*7.- Actualizar y aprobar la normativa sobre terrazas.*

*8.- Activar las partidas del vigente Presupuesto destinadas a la dinamización comercial y la promoción turística.*